PRÓRROGA No 002

CONTRATO SGO- CMC – 347 de 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA / DAVID CAMILO CASTRO OVALLE.

PARTES	**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA NIT 899.999.114-0** **DAVID CAMILO CASTRO OVALLE NIT:80449817-1**
OBJETO CONTRACTUAL	**"CONTRATAR EL DIAGNOSTICO PARA ESTABLECER EL ESTADO Y ALCANCE DE LAS OBRAS HIDROSANITARIAS PARA, DETERMINAR LAS ADECUACIONES Y ACCIONES NECESARIAS A FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA AL MENOR INFRACTOR DE LA LEY PENAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT".**
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($ 18.180.000) M/CTE. (según OTRO SI 1)
FECHA DE INICIO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN VIGENTE	21 DE NOVIEMBRE DE 2022
PRORROGA N°1	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
PRORROGA DE LA PRESENTE ACTA	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
PLAZO ACTUALIZADO	**SESENTA Y CINCO (75) DIAS**
FECHA DE TERMINACION INCLUYENDO LA PRESENTE PRÓRROGA	**6 DE DICIEMBRE DE 2022**

Entre los suscritos **JUAN CARLOS BARRAGÁN SUAREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 79.576.341 expedida en San Juan de Rioseco (Cundinamarca), en su calidad de Secretario de Gobierno, nombrado mediante resolución No. 2369 del 08 de noviembre de 2022, cargo para el cual tomó posesión según acta No. 0469 del 09 de noviembre de 2022, debidamente facultado para suscribir convenios o contratos conforme lo señala el Decreto Departamental 552 del 10 de diciembre de 2020, de una parte, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** y **DAVID CAMILO CASTRO OVALLE** identificado con cédula de ciudadanía No. **80449817**, quien obra en su propio nombre y en calidad de persona natural , quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente, PRÓRROGA No 2 al **CONTRATO SGO- CMC – 347 de 2022**, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previas las seguidas consideraciones:

1. Que, entre la Secretaría de Gobierno - Departamento de Cundinamarca y el CONTRATISTA, se suscribió el **CONTRATO SGO- CMC – 347 de 2022**, cuyo objeto

es ""**CONTRATAR EL DIAGNOSTICO PARA ESTABLECER EL ESTADO Y ALCANCE DE LAS OBRAS HIDROSANITARIAS PARA, DETERMINAR LAS ADECUACIONES Y ACCIONES NECESARIAS A FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA AL MENOR INFRACTOR DE LA LEY PENAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT**".

2. Que, el presente contrato se encuentra vigente de acuerdo con el acta de inicio suscrita el día 22 de septiembre de 2022, según la minuta de aceptación de la oferta.

3. Que el día 21 de octubre de 2022 se suscribió prórroga N°1, desde el 22 de octubre hasta el 21 de noviembre, con el objetivo de disponer de un tiempo adicional para limpieza necesaria para realizar las pruebas diagnósticas.

4. Que, el CONTRATISTA realizó solicitud de prórroga N° 2 **CONTRATO SGO- CMC – 347 de 2022,** con fecha diecisiete (17) de noviembre de 2022, por quince (15) días más, solicitando, a fin de garantizar la ejecución de estos recursos para lograr el objeto del contrato.

5. Que el CONTRATISTA justifica la prórroga en los siguientes términos:

" ...En calidad de ejecutor del contrato del asunto de la referencia cuyo objeto es llevar a cabo EL DIAGNOSTICO PARA ESTABLECER EL ESTADO Y ALCANCE DE LAS OBRAS HIDROSANITARIAS PARA, DETERMINAR LAS ADECUACIONES Y ACCIONES NECESARIAS A FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA AL MENOR INFRACTOR DE LA LEY PENAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT" me permito solicitar una prórroga por 15 días calendario teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
-Que el plazo actual del contrato es por 60 días y se inició el día 22 de septiembre de 2022.
-Que el plazo del contrato vence el día 21 de noviembre de 2022.
- Que en reuniones sostenidas el día 15 de noviembre en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca y de la visita realizada el día 16 noviembre de 2022 en la vereda de Barzalosa del municipio de Girardot, con presencia del personal de la Gobernación de Cundinamarca, de la alcaldía de Girardot y el consultor Hidrosanitario, se estableció que, se condiciona el trámite de la licencia de construcción a un diseño de un sistema de almacenamiento posterior a la PTAR, en el cual deberá plantearse una alternativa de rehusó, y una tercerización con una empresa habilitada por la alcaldía para realizar el vertimiento de lodos, y que de esta forma, se añadirán actividades en el diagnóstico contratado para culminar con esta tarea y dar cumplimiento al requerimiento de la oficina de planeación y urbanismo del municipio.

Por lo anterior, solicito comedidamente, se realice una prórroga del contrato por espacio de quince (15) días, dado que al aparecer nuevas actividades se afecta el cronograma inicial.

En calidad de contratista me permito indicar que las actividades adicionales requieren de una evaluación de una adición al valor del contrato por parte de ustedes y propenden por el logro de un diagnóstico acertado y eficaz para la toma de decisiones para lo cual anexo la propuesta respectiva, con este documento doy respuesta a lo acordado en la reunión realizada en el CAE..."

6- Que el supervisor dio concepto favorable a la prórroga mediante informe de supervisión No. 2 del 17 de noviembre de 2022

7. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: - Prorrogar el plazo de ejecución establecido en el contrato por el término de quince (15) días más. **Parágrafo:** El nuevo plazo se cumplirá el 6 de diciembre de 2022

CLAUSULA SEGUNDA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El presente acuerdo de voluntades se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y no modifica otras cláusulas. **Parágrafo:** El contratista deberá allegar en un término no mayor de tres (3) días hábiles la modificación de las pólizas a fin de ser evaluadas por la Secretaría de Gobierno para su aprobación.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2022

POR EL DEPARTAMENTO;

JUAN CARLOS BARRAGÁN SUAREZ
Secretario de Gobierno

POR:

DAVID CAMILO CASTRO OVALLE.
Contratista

Proyectó: Yesid Enrique Romero Guáqueta
VoBO: Diana Carolina Palácios Aponte- Contratista